

**Elaboración de un documento guía para la planeación  
e instrumentación de sistemas de vigilancia sindrómica  
en eventos de calor extremo en América del Norte**

**para el proyecto  
*Por la adaptación de las comunidades de América del Norte  
al cambio climático: sistema piloto de vigilancia sindrómica  
ante el calor extremo***

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**(Versión original en inglés)**



Comisión para la Cooperación Ambiental

**2016**

## I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la elaboración u optimización de sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor extremo (ECE) en tres comunidades seleccionadas en América del Norte. Esta convocatoria para la presentación de propuestas implica las siguientes actividades centrales:

1. Revisión de material publicado referente a sistemas de vigilancia sindrómica de uso en el subcontinente para identificar y monitorear los impactos en la salud asociados con el clima, e integración de un inventario de estos sistemas.
2. Apoyo a las comunidades participantes en la identificación y acopio de datos sobre condiciones meteorológicas y climáticas, socioeconómicas y de salud pertinentes para la operación de sistemas de vigilancia sindrómica.
3. Elaboración de un documento guía (informe) con recomendaciones sobre cómo planear e instrumentar sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor extremo en América del Norte.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Por la adaptación de las comunidades de América del Norte al cambio climático: sistema piloto de vigilancia sindrómica ante el calor extremo* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de crear un sistema piloto de vigilancia sindrómica para eventos de calor extremo (ECE) en tres comunidades en riesgo en Canadá, Estados Unidos y México, así como elaborar un documento guía sobre el uso de tales sistemas en el que se incluyan las lecciones aprendidas y recomendaciones por parte de las comunidades participantes.

La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en:

[www.cec.org/sites/default/files/documents/actividades\\_presupuesto/op15-16-project2.pdf](http://www.cec.org/sites/default/files/documents/actividades_presupuesto/op15-16-project2.pdf).

## II. Términos de referencia

### A. Panorama general y alcance

El objetivo principal de este proyecto de la CCA es crear un sistema piloto de vigilancia sindrómica que opere en tiempo real en caso de ECE en tres comunidades en riesgo en Canadá, Estados Unidos y México, así como destacar en un documento guía las prácticas óptimas y el aprendizaje adquirido en torno a la implementación de un sistema de vigilancia sindrómica ante ECE. El proyecto contempla la realización de varias actividades que generarán importantes resultados, entre los que se incluyen una base de datos coherente con información sobre salud, clima y población; mapas con formato SIG de poblaciones vulnerables a ECE, y discusiones facilitadas y transferencia de conocimientos entre profesionales y expertos en salud pública de América del Norte.

El sistema de vigilancia sindrómica propuesto podría utilizarse como herramienta de alerta y para apoyar a profesionales de salud pública y funcionarios responsables de gestión de emergencias en las comunidades locales en su respuesta durante un ECE. El proyecto se realizará en colaboración con autoridades del sector salud que actualmente cuentan con capacidades y experiencia en el uso de sistemas similares.

## **B. Descripción de los servicios**

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión de material publicado referente a sistemas de vigilancia sindrómica de uso en América del Norte para identificar y monitorear los impactos en la salud asociados con el clima:
  - a. Resumen de los tipos de sistema de vigilancia sindrómica en América del Norte (*como parte de esta tarea podría contemplarse recurrir a diferentes fuentes de información, como revistas sometidas a la revisión de especialistas, informes de gobierno, grupos de trabajo activos en materia de sistemas de vigilancia sindrómica, así como autoridades de salud locales y regionales*).
  - b. Integración de un inventario de sistemas de vigilancia sindrómica en uso en América del Norte. Este inventario será de alcance estatal, provincial o territorial y permitirá identificar los tipos de datos recogidos por estos sistemas.
  - c. Elaboración de un resumen de métodos para planear e instrumentar sistemas de monitoreo de la salud en tiempo real en casos de calor extremo.
2. Apoyo a las comunidades piloto participantes en la creación de una base de datos a partir de información socioeconómica y geoespacial, así como sobre condiciones meteorológicas, climáticas y de salud, pertinente para la operación de sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor extremo. Esta base de datos servirá (a las comunidades piloto) para entender los impactos en la salud derivados del calor extremo en cada una de las comunidades seleccionadas.

Esta actividad se llevará a cabo en consulta con el Secretariado de la CCA y autoridades sanitarias designadas en la provincia de Ontario, Canadá (Salud Pública de Ottawa [*Ottawa Public Health*]); el estado de Michigan, Estados Unidos, y el estado de Sonora, México.

3. Elaboración de un documento guía con recomendaciones sobre cómo planear e instrumentar sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor extremo en América del Norte. Este informe destacará la información reunida, así como los aprendizajes adquiridos por las tres comunidades participantes.

Los públicos objetivo de esta guía incluyen a responsables de la toma de decisiones en el orden gubernamental (ámbitos local, estatal y federal), académicos, investigadores y trabajadores del cuidado de la salud en las comunidades.

Para esta tarea se requerirá participar en dos reuniones con representantes de las comunidades seleccionadas, expertos de gobierno, académicos y otros actores pertinentes, con el propósito de intercambiar, analizar y recoger información importante para la preparación del documento guía (primera reunión), así como de presentar los productos finales del proyecto (segunda reunión). Estas reuniones podrán ser presenciales o mediante teleconferencia. En el primer caso, la sede se ubicará en algún lugar de América del Norte, de preferencia en las oficinas del Secretariado de la CCA, en Montreal, Canadá.

Las actividades del proyecto se efectuarán conforme al calendario indicado a continuación (éste es aproximado y está sujeto a cambios). La CCA recibirá con agrado sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haber examinado la presente propuesta.

<b>Tarea</b>	<b>Actividad</b>	<b>Resultados o productos previstos</b>	<b>Fecha de entrega</b>
0	Reunión de arranque del proyecto	Acta de la reunión y preparación de la versión final del plan de trabajo del proyecto	Abril de 2016
1	Consultas con autoridades locales y de salud e identificación de fuentes de información pertinentes en torno a sistemas de vigilancia sindrómica	Informe de síntesis sobre las consultas y fuentes de información	Mayo de 2016
1	Revisión de material publicado e integración de un inventario de sistemas de vigilancia sindrómica en uso	Borrador de documento con resultados de la revisión documental, inventario de los sistemas de vigilancia sindrómica en uso y métodos para la planeación e instrumentación de sistemas de vigilancia de la salud en tiempo real en caso de eventos de calor extremo	Julio de 2016
1	Revisión de material publicado e integración de un inventario de sistemas de vigilancia sindrómica en uso	Versión final del documento producto de la revisión documental, habiendo atendido los comentarios del Secretariado de la CCA y miembros del comité directivo del proyecto	Julio y agosto de 2016
2	Apoyo a las comunidades piloto para que generen una base de datos pertinentes para la operación de sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor extremo	Informe de síntesis sobre las actividades de apoyo y descripción de las fuentes de información identificadas	Agosto y septiembre de 2016
3	Incorporación, en una primera versión preliminar del documento guía, de las conclusiones emanadas de las consultas entre autoridades locales y de salud	Primera versión preliminar del documento guía	Octubre de 2016
3	Reunión presencial con miembros de las comunidades piloto participantes	Asistencia a la reunión y preparación de un resumen (acta resumida) de la misma	Noviembre de 2016

<b>Tarea</b>	<b>Actividad</b>	<b>Resultados o productos previstos</b>	<b>Fecha de entrega</b>
3	Incorporación de las conclusiones emanadas de la reunión con miembros de las comunidades piloto, y culminación del informe guía preliminar	Presentación la versión preliminar final del documento guía para su revisión	Febrero de 2017
3	Revisión final del documento guía e incorporación de comentarios	Versión final del informe guía, listo para su edición, traducción y publicación	Marzo de 2017
3	Presentación del documento guía en el marco de un taller a celebrarse con socios y miembros de las comunidades piloto	Presentación del informe en PowerPoint y asistencia al evento	Mayo de 2017

Durante el curso del proyecto, el o los consultores prepararán los siguientes materiales e informes:

1. Actas resumidas o informes de síntesis de la reunión de arranque y teleconferencias de los integrantes del comité directivo del proyecto, al igual que de consultas con expertos y miembros de las comunidades piloto.
2. Documento con resultados de la revisión de material publicado sobre sistemas de vigilancia sindrómica en uso en América del Norte e inventario de los mismos.
3. Documento guía sobre la creación y uso de sistemas de vigilancia sindrómica en caso de eventos de calor extremo.
4. Documentos y archivos para la presentación del documento guía, a utilizarse en la reunión final con socios y representantes de las comunidades piloto.

En colaboración con el gerente de programa de la CCA y el comité directivo del proyecto, el o los consultores prepararán un esbozo detallado del documento guía, con esquema de contenidos y también ideas sobre el estilo de la presentación, el empleo de gráficas y el grado de detalle, e identificarán otras fuentes de información a consultar. El contenido del informe deberá comprender los siguientes elementos:

1. Declaración de propósitos
2. Introducción
3. Contexto sobre los factores climáticos que afectan la salud humana
4. Antecedentes de los sistemas de vigilancia sindrómica
5. Estado actual de la vigilancia sindrómica para identificar los impactos del clima en la salud humana (vigilancia sindrómica relacionada con el clima)
6. Marco para la implementación de sistemas de vigilancia sindrómica en relación con el medio ambiente
7. Resumen y recomendaciones
8. Referencias

### C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A fin de concluir el proyecto, el consultor llevará a cabo las tareas descritas en el apartado “Descripción de los servicios”. Al inicio del proyecto, el consultor participará, junto con el gerente de programa de la CCA, los miembros del comité directivo del proyecto y funcionarios de gobierno de los tres países de América del Norte, en una reunión de arranque, que podrá ser presencial o vía teleconferencia.

A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede interactuar directamente con funcionarios gubernamentales y otros expertos, según se requiera. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas reuniones tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances del proyecto.

El consultor preparará breves informes mensuales del avance del proyecto, que resuman la siguiente información:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual del proyecto;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar el proyecto.

Estos informes deberán enviarse al Secretariado de la CCA la primera semana del mes siguiente, por correo electrónico.

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

### D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*CEC English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos adjuntos a la presente solicitud de propuestas y disponibles también en: <[www.cec.org/about-us/opportunities/useful-documents](http://www.cec.org/about-us/opportunities/useful-documents)>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

## **E. Plagio**

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* [PDF, en <[www.cec.org/es/acerca-de/secretariado/requerimientos-para-el-aseguramiento-de-la-calidad](http://www.cec.org/es/acerca-de/secretariado/requerimientos-para-el-aseguramiento-de-la-calidad)>]. Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

# **III. Requisitos y evaluación de la propuesta**

## **A. Requisitos obligatorios**

*Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.*

### **1. Capacidad para trabajar en el país**

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

## 2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades del proyecto, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

## 3. Cualificación y competencia

El consultor ha de demostrar competencia y experiencia documentada en el área de interés, al igual que en el acopio, análisis e interpretación de datos sobre salud y medio ambiente para uso en la implementación de sistemas de vigilancia sindrómica ante eventos de calor, o iniciativas similares. Asimismo, el consultor deberá presentar pruebas de comisiones de carácter similar llevadas a término con éxito. Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español se considerará una ventaja.

Asimismo, el consultor debe demostrar competencia y experiencia de trabajo previa con dependencias de gobierno federales, instituciones de salud e internacionales, y haber trabajado en uno o dos de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos y México.

## 4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el proyecto y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  - a) los resultados deseados;
  - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
  - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
  - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización del presente proyecto.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en el proyecto.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

## **B. Otra información a presentar**

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

## **C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios**

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de junio de 2017.

## **D. Procedimiento de selección**

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <[www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia](http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia)>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Comprensión demostrada de los requerimientos del proyecto y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

#### **E. Nivel de recursos estimado**

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a esta actividad se calcula entre 65,000 y 72,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

#### **F. Condiciones de pago**

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (*hitos*), estipulados en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

#### **G. Información financiera y otra de índole confidencial**

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

## H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

[www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia%20](http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia%20).

## I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 11 de marzo de 2016**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

**Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: [ocabrera@cec.org](mailto:ocabrera@cec.org), con copia para [nalliu@cec.org](mailto:nalliu@cec.org).** La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Orlando Cabrera Rivera  
Gerente de programa, Calidad ambiental y cambio climático  
Comisión para la Cooperación Ambiental  
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200  
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9  
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. La notificación de la selección se realizará el 21 de marzo de 2016 o alrededor de esta fecha.

## Anexo

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_